

ANGOL, 22 JUN. 2012

DECRETO EXENTO N° 1008 /

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Solicitudes de Materiales N° 2218 de fecha 15 de Junio de 2012, de Tesorero Municipal, Sra. Angélica Urra Romero.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Facsímil Licencia de Conducir con Sobres Termosellables, para venta a contribuyentes.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Único Proveedor, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Casa de Moneda de Chile S.A. R.U.T. 60.806.000-6**, la adquisición de Facsímil Licencia de Conducir con Sobres Termosellables, para venta a contribuyentes, por ser este el único Oferente que los vende.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000-000, Materiales de Oficina, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 6.128.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL